

Comité Directivo de 6 de noviembre de 2023

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 6 de noviembre de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2024 de Cataluña, Comunitat Valenciana y Canarias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF: *"Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma"*.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Comunitat Valenciana y Canarias.

Con base en la documentación examinada, se avalan las previsiones que acompañan al proyecto de presupuestos de 2024 de las tres

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Comunidades Autónomas, que presentan estimaciones distintas de las del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos de las Comunidades resultan de notable importancia, los recursos de las Comunidades Autónomas vienen fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación, sujetos a entregas a cuenta y su posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las administraciones públicas como el Estado.

Ha de recalarse que las previsiones macroeconómicas para las Comunidades Autónomas se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, y que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. A ello cabe añadir que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la publicada en diciembre de 2022, referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas. Esta información, además, no resulta concordante con las estimaciones más actualizadas para el conjunto nacional fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los años 2020 a 2023, publicadas los pasados 18 y 22 de septiembre.

Cataluña presenta estimaciones de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), en términos de volumen y corrientes, de sus componentes por el lado de la demanda y del empleo para el período 2023-2024; Comunitat Valenciana presenta estimaciones en términos de volumen para el período 2023-2025 y del empleo para el período 2023-2024; y Canarias presenta estimaciones del PIB en términos de volumen y en corrientes, del deflactor implícito de PIB y del empleo para el período 2023-2026.

Cataluña

Cataluña estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,8% en 2024.

Esta previsión coincide con la estimación central de la AIReF y se sitúa en el extremo inferior del abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la región, si bien hay que tener en cuenta que las previsiones de algunos organismos no recogen aún las revisiones recientes de la contabilidad nacional. El crecimiento nominal esperado por Cataluña (5,2%) resulta prácticamente coincidente con lo previsto por la AIReF (5%).

Cabe destacar que Cataluña cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empelados, así como sobre los supuestos en que se sustentan sus previsiones. La Comunidad también cumple la recomendación de incluir entre la

documentación remitida a la AIReF los resultados de las simulaciones del impacto esperado asociado al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

No obstante, para facilitar la evaluación de las previsiones macroeconómicas, se reitera el consejo de buenas prácticas que se viene formulando desde el informe 52/21, del 27 de octubre de 2021, donde solicita que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional. Finalmente, dada la relevancia de la planificación a medio plazo, se recalca que sería deseable que Cataluña extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

Comunitat Valenciana

La Comunitat Valenciana estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,9% en 2024. Esta previsión coincide con la estimación central de la AIReF y se encuentra contenida en el abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la comunidad autónoma, aunque algunas aún no recogen las revisiones recientes de Contabilidad Nacional.

Se destaca que la Comunitat Valenciana cumple la recomendación de remitir con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval, si bien publicó el pasado 31 de octubre dicho proyecto.

Asimismo, la Comunidad cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como

sobre los supuestos en que se sustentan sus previsiones, si bien esta presenta un escaso grado de detalle. Además, responde satisfactoriamente al consejo de buenas prácticas sobre la inclusión de estimaciones del empleo en términos de Contabilidad Regional.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo y la dinámica de precios actual, se recalca que sería deseable que la Comunitat Valenciana extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales e incluyera información acerca del deflactor implícito del PIB del cuadro macroeconómico. Finalmente, en lo relativo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para el periodo proyectivo, la Comunitat Valenciana ha respondido satisfactoriamente a la recomendación sobre la inclusión entre la documentación remitida de los resultados de las simulaciones de su impacto.

Canarias

Canarias estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2% en 2024. Esta previsión coincide con la estimación central de la AIReF y se encuentra contenida en el abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la región -aunque algunas aún no recogen las revisiones recientes de Contabilidad Nacional-. El crecimiento nominal esperado por Canarias para el año 2024 resulta superior a lo previsto por la AIReF (6,6% previsto por la comunidad y 5,2% por la AIReF), dado el mayor crecimiento estimado para el deflactor.

Cabe destacar que Canarias cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones

macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como sobre los supuestos en que se sustentan sus previsiones. No obstante, para facilitar la evaluación de las previsiones macroeconómicas, se reitera el consejo de buenas prácticas en el que se solicita que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, se recalca que Canarias extiende el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales. Finalmente, en lo relativo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

(PRTR) para el periodo proyectivo, se constata que Canarias ha respondido satisfactoriamente a la recomendación sobre la inclusión entre la documentación remitida a la AIReF de los resultados de las simulaciones de su impacto esperado.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2024 de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Comunitat Valenciana y Canarias; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez